



# ACTA DEFINITIVA Y ALEGACIONES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES MEDIANTE PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

## PRIMERO

Siendo las 11'30 horas del día 11 de diciembre de 2023, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal Calificador designado al efecto, para proceder a evaluar la reclamaciones presentadas por Antonio Pérez Pérez, al resultado obtenido en el segundo ejercicio, y por Lorenzo Javier Gómez Rivero, a la valoración del concurso y al resultado obtenido en el segundo ejercicio, del proceso selectivo para cubrir dos plazas de operarios de servicios múltiples, mediante proceso de estabilización de empleo temporal, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán:

### PRESIDENTA

Titular: María Leticia Sánchez Sánchez

### VOCALES

Titular: Antonio Martín Álvarez

Titular: Tomás Borrero Pérez

Titular: Francisco Javier Rivero Márquez

### SECRETARIA

Titular: María José López Cascajosa

## SEGUNDO

El segundo ejercicio se inicia el día 16 de noviembre de 2023, procediendo al llamamiento de las personas opositoras, compareciendo las siguientes:


- Gómez Rivero, Lorenzo Javier
- Monterdez Núñez, Pedro María
- Pérez Pérez, Antonio
- Ramírez López, Diego Jesús

## TERCERO

Finalizada la realización del segundo ejercicio, se procede a la corrección del mismo, arrojando el siguiente resultado provisional:

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ	Fecha	13/12/2023 13:22:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MARIA LETICIA SANCHEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA JOSEFA LOPEZ CASCAJOSA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ</a>	Página	1/3





PERSONA ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN
Gómez Rivero, Lorenzo Javier	***1685**	<b>2,75</b>
Monterdez Núñez, Pedro María	***1057**	<b>4,50</b>
Pérez Pérez, Antonio	***8728**	<b>2,50</b>
Ramírez López, Diego Jesús	***4036**	<b>3,50</b>

Por otro lado, y a tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, a continuación se expone la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso:

PERSONA ASPIRANTE	EXPERIENCIA LABORAL	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Gómez Rivero, Lorenzo Javier	1,57	1	<b>2,57</b>
Monterdez Núñez, Pedro María	3	1	<b>4</b>
Pérez Pérez, Antonio	0,18	1	<b>1,18</b>
Ramírez López, Diego Jesús	3	1	<b>4</b>

#### CUARTO

En fecha 28/11/2023 D<sup>a</sup> Antonio Pérez Pérez, dentro de plazo, presenta reclamación contra la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, al no estar de acuerdo con la corrección de las preguntas 1 y 2. Así mismo, manifiesta que: “Todos los exámenes han sido de 5 preguntas, y éste solo de 3”


Los miembros del Tribunal reunidos al efecto estiman que la corrección de ambos ejercicios es la adecuada, por lo que no procede modificar la nota. Por otro lado, las bases de la convocatoria no recogen el número de preguntas que debe tener dicho ejercicio, por lo que tampoco procede reclamación en este sentido. Así pues, el Tribunal acuerda desestimar la alegación presentada.

#### QUINTO

En fecha 28/11/2023 D. Lorenzo Javier Gómez Rivero, dentro de plazo, presenta reclamación contra la puntuación obtenida en la fase de concurso (experiencia), así como en la nota de la pregunta 2, por considerarla insuficiente.

En relación con la fase de concurso, una vez comprobada la puntuación obtenida, el Tribunal reunido al efecto estima la alegación del aspirante, con lo que la experiencia laboral pasa de ser 1,57 puntos a 2,53 puntos. Por tanto, la puntuación del aspirante en la fase de concurso (formación más experiencia) finalmente asciende a 3,53 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ	Fecha	13/12/2023 13:22:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MARIA LETICIA SANCHEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA JOSEFA LOPEZ CASCAJOSA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ</a>	Página	2/3





Por otro lado, en lo que concierne a la revisión de la nota de la segunda pregunta, el Tribunal reunido al efecto considera que la puntuación obtenida es la adecuada, por lo que acuerda desestimar la alegación sobre dicha puntuación.

## SEXTO

Una vez concluido el periodo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones, y admitida parcialmente la alegación presentada por Lorenzo Javier Gómez Rivero, se hace pública la calificación final definitiva, incluyendo el primer y segundo ejercicio, así como la valoración definitiva de la fase de concurso, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida:

PERSONA ASPIRANTE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
Monterdez Núñez, Pedro María	0,8	4,50	4	<b>9,30</b>
Ramírez López, Diego Jesús	1,0	3,50	4	<b>8,50</b>
Gómez Rivero, Lorenzo Javier	0,8	2,75	3,53	<b>7,08</b>
Pérez Pérez, Antonio	0,6	2,50	1,18	<b>4,28</b>

En consecuencia, a la vista del resultado del proceso selectivo, se propone a la Alcaldía la contratación en régimen jurídico laboral de:

- 1. Monterdez Núñez, Pedro María**
- 2. Ramírez López, Diego Jesús**

Se advierte a las personas propuestas que, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales que rigen la convocatoria, deberán presentar dentro del plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la lista definitiva de aprobados/as en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

De lo anterior se extiende la presente acta, de lo cual doy fe como Secretaria del Tribunal, con el Vº Bº de la Presidenta.

**En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica**

**Fdo.: María Leticia Sánchez Sánchez**  
**Presidenta del Tribunal de Selección**

**Fdo.: María José López Cascajosa**  
**Secretaria del Tribunal de Selección**

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN**  
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ	Fecha	13/12/2023 13:22:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	MARIA LETICIA SANCHEZ SANCHEZ		
Firmante	MARIA JOSEFA LOPEZ CASCAJOSA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQDKDD4O6ZKN3SZGEMR76OQ</a>	Página	3/3

